

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el cinco de marzo de dos mil quince, en la "CLÍNICA DENTAL [REDACTED]", sita en [REDACTED] NOAIN (Navarra), con NIF [REDACTED].-----

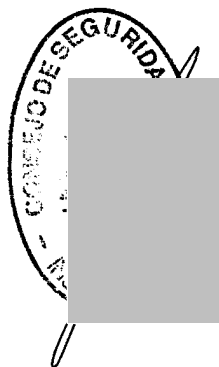
La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1489 a nombre [REDACTED], S.L., y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 27 de agosto de 2014.-----

La Inspección fue recibida por D^a [REDACTED], odontóloga cotitular de la clínica y D^a [REDACTED], gerente de la clínica, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

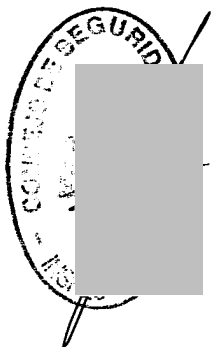
De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en tres salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie C70550627, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie C70550628, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie BLXY073, de 90 kV y 15 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 3 y su puerta de acceso se encontraban plomadas.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,13 seg. Tasa de dosis en el puesto ocupado por los operadores del equipo, en el exterior de la sala: Fondo radiológico ambiental. Tasa de dosis en la sala 2: 180 µSv/h.
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,13 seg. Tasa de dosis en el puesto ocupado por los operadores del equipo, en el exterior de la sala: Fondo radiológico ambiental. Tasa de dosis en la sala 1: 140 µSv/h.
- * Sala 3. Condiciones de disparo: 74 kV, 10 mA y 15,1 seg. Tasa de dosis en el puesto ocupado por los operadores del equipo, en el exterior de la sala: Fondo radiológico ambiental.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado y un protector toroidal, ambos de 0,3 mm de espesor.-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED]-----

- Realizan el control dosimétrico de las trabajadoras expuestas (D^a. [REDACTED], [REDACTED], D.^a [REDACTED], odontóloga contratada y D. [REDACTED], [REDACTED], auxiliar) mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid. Que, según se manifestó, dicho control se había iniciado recientemente, por lo que no disponían de ningún informe dosimétrico.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] de Valladolid. Que la última revisión fue realizada en fecha 23/07/14.-----

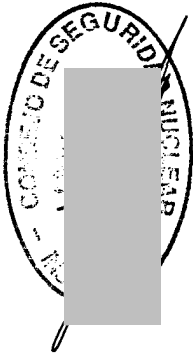
- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 24/07/14.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Al haberse dado de alta la Clínica en el Registro el año 2014, no se había remitido al CSN ningún informe periódico de actividades.-----

DESVIACIONES:

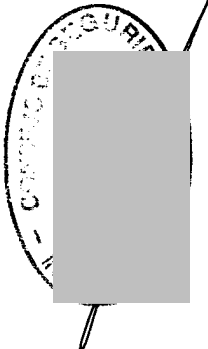
- Las salas no se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----





- D.ª [REDACTED] y D.ª [REDACTED] que, según se manifestó, operan con los equipos, carecían de acreditación para ello.-----

- No se habían remitido para su lectura los dosímetros personales de D.ª [REDACTED] y D.ª [REDACTED] desde el inicio de la actividad en octubre de 2014 hasta el presente, por lo que no disponían de ningún informe dosimétrico. Dichos dosímetros, según se manifestó, eran los asignados a ellas en la "CLINICA DENTAL LEKUONA" (NA-1358), instalación en la que también desarrollaban su trabajo.-----

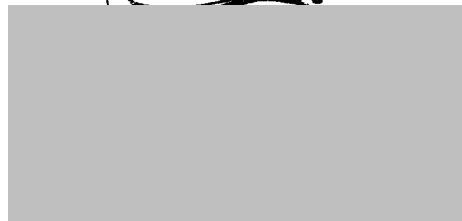


Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a seis de marzo de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA DENTAL [REDACTED]", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

NAIN 23 MARZO, 2015

CLINICA DENTAL
LEKUONA



NOAIN 18 de Marzo de 2015.

MANIFESTACIONES AL ACTA DE INSPECCIÓN

-Respecto a la señalización de las salas ya hemos procedido a su correcta señalización de acuerdo con el reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.

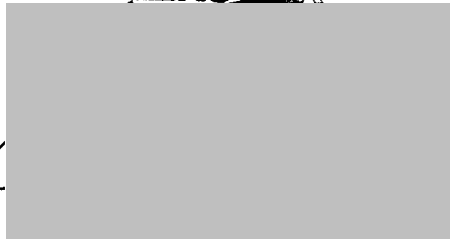
-En cuanto a las no acreditaciones de parte del personal ya hemos concretado con [REDACTED] los cursos necesarios para ellas y mientras no dispongan de las acreditaciones necesarias sólo operará [REDACTED] quien dispone del título de directora de RX.

-A pesar de haber estado utilizando los dosímetros de la otra clínica en Burlada de "Lekuona" y de no haber realizado un correcto control dosimétrico por la empresa contratada para tal fin, este error ya ha sido notificado a la empresa y subsanado.

Un cordial saludo,

[REDACTED]

CLÍNICA DENTAL
LEKUONA

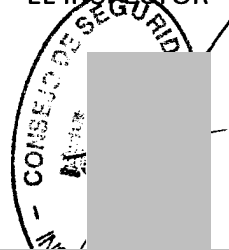


DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1489/15 de fecha 6 de marzo de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentarios del 1º al 3º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 26 de marzo de 2015

EL INSPECTOR



Fdo:

